

CAMIONETA
KNZ606



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023347858

PLACA

KNZ606

MARCA

NISSAN

LÍNEA

FRONTIER

MODELO

2022

CILINDRADA CC

2.488

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

YD25-732901P

REG

N

VIN

3N6CD33B6ZK434104

NÚMERO DE SERIE

3N6CD33B6ZK434104

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

3N6CD33B6ZK434104

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE S

IDENTIFICACIÓN

NIT 900318379

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482021000318378

I/E

I

FECHA IMPORT.

02/06/2021

PUERTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

11/06/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.

09/07/2021

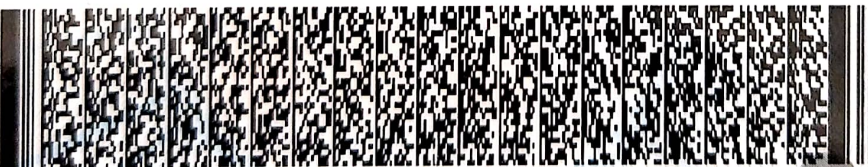
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



COSMICOLOR-20



LT07000870492

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA

2025-06-09

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2025-06-10HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2026-06-09
PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005884704000	KNZ606	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2022
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	NISSAN	DOBLE CABINA CON PLATON			
LÍNEA VEHICULO	FRONTIER				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
YD25732901P	3N6CD33B6ZK434104	3N6CD33B6ZK434104	0.79		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERV ESP EL SOL DE LA VARIANTE SAS		*****050	NI	9003183797	IBAGUE
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	33	14282	0	IBAGUE	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 414900	\$ 215700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 632700				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 181751790

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2025/06/13

Fecha de vencimiento: 2026/06/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNZ606

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-732901P

NRO. CHASIS: 3N6CD33B6ZK434104

VIN: 3N6CD33B6ZK434104

LÍNEA: FRONTIER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.434703

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KNZ606	AÑO MODELO:	2022
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA CON	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRONTIER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT:	900318379
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR. 5 NO. 3 65
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARIQUITA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07-06-2024
VIGENCIA:	DESDE: 08-06-2024 HASTA: 08-06-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PÓLIZA	2000565767	NÚMERO CERTIFICADO	2119826
VIGENCIA	Desde	2025-05-21	Hasta 2026-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000565768	NÚMERO CERTIFICADO	2119827
VIGENCIA	Desde	2025-05-21	Hasta 2026-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA V	NIT	900,318,379
ASEGURADO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	900,318,379

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	KNZ606
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2022
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	YD25-732901P

COBERTURAS
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D00I

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO UN (1) SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
V/ASEGURADO

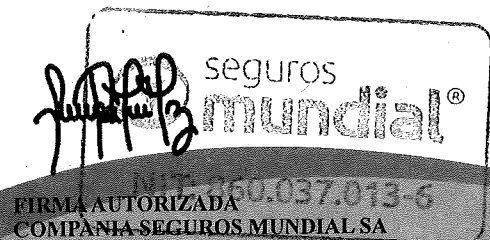
Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D00I

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirúrgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los (20) días del mes de Mayo de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
13	IBAGUE	10	3011245

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: COLECTIVA (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD				CERTIFICADO DE				No. CERTIFICADO			No. AGRUPADOR	
Día	Mes	Año		RENOVACIÓN				1			C-214	
3	9	2025										
DESDE				HASTA				NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO			PRODUCTO
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año	Hora		Día	Mes	Año	
1	9	2025	00:00	1	9	2026	00:00	365	18	10	2025	AU SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

TOMADOR	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890
ASEGURADO	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890
BENEFICIARIO	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarificación:			Edad Asegurado:			Genero:		Años Sin Reclamación:		
OTRAS CIUDADES								0		
Tipo:		Marca:		Tipo Vehículo:			Color:		Modelo:	
PICKUP DOBLE CABINA		NISSAN		FRONTIER [2][FL SE MT 2500CC TD 4X4 AA			BLANCO		2.022	
Código:									06421081	
Placas:		Motor:		Chasis:			Servicio:		0 Km:	
KNZ606		YD25-732901P		3N6CD33B6ZK434104			ESPECIAL		□	
									\$	
									Total Accesorios :	

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4.000.000.000,00	10,00 %		1 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS				
MUERTE O LESION A UNA PERSONA				
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS				
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA			
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	137.500.000,00			
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	137.500.000,00	0,00 %		1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	137.500.000,00			
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	137.500.000,00	0,00 %		1 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA			
MUERTE ACCIDENTAL ***	50 Millones			
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS NVA	SI AMPARA			

OBSERVACIONES:

FACTURA A NOMBRE DE:	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS
----------------------	--	----------------	-----------------

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ 137.500.000,00	\$ 3.630.000,00	\$ 0,00	\$ 689.700,00	\$ 0,00	\$ 4.319.700,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 11/08/2025-1306-P-03-VPESADOS/AGT2025-D001 Y PARTICULARES DE AU SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolatpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN IBAGUE A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				57933	AGCIA DE SEGURO	NECTY AMEZQUITA & COMPAÑIA SEGUROS LTDA	100,00

USUARIO: LDLOMBANAC

